Junta General
del Principado de Asturias

Grupo Parlamentario

A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL

El Grupo Parlamentario VOX, a través de su Portavoz, Carolina López Fernández, al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **PROPOSICIÓN NO DE LEY** para su debate en el Pleno de la Junta General del Principado de Asturias.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 2023, el Grupo Parlamentario VOX registraba una Proposición no de Ley con el objeto de acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. Desgraciadamente, vemos como este grave problema, apenas un año después, no ha hecho más que acentuarse siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

Entre las principales causas de todo ello está el desarrollo del modelo autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, dinámica que ha producido situaciones en las que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. Así, en muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de Enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho “mediante una programación general de la Enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros

Firmado electrónicamente por: Carolina López Fernández
06.09.2024 13:02:42 CEST

docentes". En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consuma con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

Uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del artículo 27 de la Constitución Española es precisamente la Alta Inspección Educativa (regulada en los arts. 149 y 150 de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación). En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional, siendo un elemento indispensable para el desarrollo y la prosperidad de una Nación. A nivel regional se cuenta con 39 profesionales que integran el Servicio de Inspección de Educativa del Principado de Asturias, que se rige por los arts. 151 a 154 de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y sus planes de actuación.

Muy al contrario de lo expresamente incluido en nuestra Constitución, se aprecian violaciones reiteradas a dicho artículo durante los últimos años, siendo más necesaria que nunca la protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la Enseñanza, la cual dista mucho de la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas

en circunstancias personales, geográficas, etc. con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Esta avalancha de leyes ideológicas impulsadas por los diferentes gobiernos de turno de autonómicos y de la Nación se aprecia fácilmente a nivel nacional en la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, de la LO 10/22, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, de la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática o de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. La región no es ajena a esta avalancha de legislación con fuerte carga ideológica: el Consejo de Gobierno del Principado está promoviendo en Asturias una batería de normas en este sentido, como son la Ley regional de personas LGTBI; la modificación de la Ley regional 2/2011 para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género; una nueva Ley de educación fuertemente ideologizada en la línea de los decretos de coeducación; o la reforma de la Ley 1/1998 de promoción y uso con la que pretenden imponer la *llingua* a los asturianos. Completa el panorama la Ley regional 1/2019 de memoria democrática, cuya derogación se pidió por este grupo parlamentario dado el carácter propagandístico de la misma.

De igual modo, a nivel regional los ejemplos de adoctrinamiento se han multiplicado en los últimos tiempos. En este sentido, el Plan de Coeducación 2023/2027, aprobado por decreto regional 30/2023, es puro adoctrinamiento en la ideología de género, que detrae recursos para lo verdaderamente importante y consume horas lectivas de asignaturas claves para el futuro de nuestros jóvenes. Además, en los materiales docentes de ciencias sociales y naturales para los últimos ciclos de primaria se detectan sesgos en favor de la agenda 2030, a través de viñetas en las que se defiende el intervencionismo del Estado como modelo económico, todo ello dirigido a niños estudiantes de quinto de primaria. Igualmente, para el curso escolar 2025-2026 el Gobierno

del Principado va introducir la *llingua* para el alumnado de segundo ciclo de educación infantil (niños de 3 a 6 años). Igualmente, sin cobertura legal, está poniendo en marcha el programa de guarderías infantiles con la que pretende adoctrinar a los niños más vulnerables.

Estos ejemplos evidencian, como poco, una extralimitación inadmisible por parte del legislador, que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres, siendo del todo incompatible con el principio de colaboración con los padres que debe regir a cualquier institución educativa, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo -fundamentalmente para garantizar su efectividad- pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX en Asturias presenta la siguiente,

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno:

1. A asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la Constitución Española.

2. A adoptar medidas necesarias para promover la revisión de los currículums educativos y la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

3. A garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.

4. A implementar un canal de denuncias anónimas que permita a las familias denunciar cualquier atentado contra lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución contando para ello con todas las garantías jurídicas.

5. A instar al Gobierno de la Nación a poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.

6. A instar al Gobierno de la Nación a proceder a la inmediata avocación de las competencias en materia de Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia con el objeto de terminar con la desigualdad que propaga el modelo autonómico.

7. A instar al Gobierno de la Nación a promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación.

Palacio de la Junta General, a 6 de septiembre de 2024.